



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1307

EL TENIENTEALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 5 de noviembre del 2009 el Dictamen N° 185-2009-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACION
DEL CERCADO DE LIMA**

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 893-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de diciembre del 2005, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Industria Liviana (I2), de los predios de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Santa Teresa S.A., Empresa Nadlan S.A., Transporte Pereda S.R.L. y José Enrique Araujo Quintana (Papelera Liz S.A.), ubicados en la Calle Víctor Reynel Nos. 181, 187, 277, 295 y la Av. Materiales N° 2198 que forman parte de la Manzana 005 del Sector 08.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que en el proceso de Licencia para Habilitación Urbana y de Edificación, los propietarios deberán cumplir con:

- 2.1 Definir franjas de separación de usos para las futuras actividades industriales a localizarse en los predios colindantes con el Asentamiento Humano 4 de Enero.
- 2.2 Presentar un Estudio de Impacto Ambiental que sustente principalmente, la no afectación de las áreas de vivienda con las nuevas actividades industriales a localizarse.
- 2.3 Orientar los accesos a los lotes industriales preferentemente hacia la calle Víctor Reynel, de carácter netamente industrial, a fin de reducir los impactos del funcionamiento de las actividades industriales en el frente de vivienda de la Calle Velasco Alvarado, debiéndose respetar los módulos viales de la vía local secundaria industrial (mínimo 16.80 ml.)
- 2.4 El predio de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Santa Teresa S.A., debe mantener el alineamiento de la Av. Materiales, según las edificaciones de las manzanas ubicadas hacia la Av. Nicolás Dueñas.

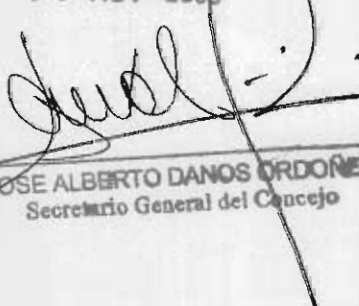

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ejecute las acciones que correspondan para inscribir las exigencias a que se refiere el Artículo anterior en el Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, como carga de los mencionados inmuebles.

ARTICULO CUARTO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, la modificación aprobada en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, a los

08 NOV 2009


 **JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**
Secretario General del Concejo


 **MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**
TENIENTE ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

PUBLICAD EN EL DIARIO OFICIAL de PERUANO

Lima, 12/11/09. 405956-57



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

1307

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

Fecha de expedición

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley. El presente documento es de carácter informativo y no tiene efecto de ley.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
[Handwritten Signature]